

RAMA JUDICIAL



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE CALI, VALLE

Santiago de Cali, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Auto No. 387

Proceso: Petición de Herencia
Demandante: Olivia Perlaza Borrero y Otros
Demandado: Eliecer Perlaza Camacho y Otros
Radicado: 76-001-31-10-003-1999-01740-00

Reposa providencia remitida por el Juzgado Tercero de Familia de Oralidad de Cali, así como la decisión emitida el pasado 10 de marzo de 2021, por la Sala de Familia del Tribunal Superior de este distrito judicial, que revocó el auto del 13 de marzo de 2019, proferido por este despacho, decisión que ya había sido notificada y dispuesta sobre el particular en providencia del 15 de marzo de los corrientes, razón por la cual, este Despacho,

RESUELVE:

INCORPORAR los escritos que anteceden para que obren y contesten dentro del plenario, sin consideración alguna, dado que, mediante proveído del 15 de marzo de los corrientes, se dispuso sobre el particular.

NOTIFIQUESE

HENRY CLAWIJO CORTES
Juez.